

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCIII PANAMA, R. DE PANAMA JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 1996 N° 23,164

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD
ACUERDO SUPLEMENTARIO N° 1
AL CONTRATO N° 2-279 DE 31 DE MAYO DE 1993
Y SU ADDENDA N° 1 DE 9 DE FEBRERO DE 1996
(De 29 de octubre de 1996)

" ACUERDO ENTRE EL ESTADO Y LA EMPRESA ASEGURADORA MUNDIAL S.A." PAG. 1

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DE ALANJE
PROVINCIA DE CHIRIQUI
ACUERDO N° 49

(De 29 de octubre de 1996)

" POR EL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE, DESIGNA UN JUEZ EJECUTOR,
PARA EL COBRO DE CUENTAS VENCIDAS" PAG. 7

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD
ACUERDO SUPLEMENTARIO N° 1
AL CONTRATO N° 2-279 DE 31 DE MAYO DE 1993
Y SU ADDENDA N° 1 DE 9 DE FEBRERO DE 1996
(De 29 de octubre de 1996)

Entre los suscritos a saber: DRA. AIDA MORENO DE RIVERA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, Doctora en Medicina, con cédula de identidad personal No. 7-52-318, en su calidad de Ministra de Salud, actuando en nombre y representación de EL ESTADO, por una parte, y por la otra, el SR. ORLANDO SÁNCHEZ AVILES, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-13-282, en su calidad de Representante Legal de Aseguradora Mundial, S.A., inscrita en la ficha 014308, Rollo 0640, e Imagen 0492, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Acuerdo Suplementario que será regido, además, por las cláusulas, términos y condiciones del Contrato No. 2-279, suscrito el 31 de mayo de 1993.

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo la Construcción del Hospital General de San Miguelito", en el Distrito de San Miguelito, en la Provincia de Panamá, según el contrato N° 2-279, de 31 de mayo de 1993 y su Addenda N° 1 de 9 de febrero de 1996, con las modificaciones descritas a continuación en las Ordenes de Cambio No. 1 y No. 2, las que han sido debidamente refrendadas por EL ESTADO Y EL CONTRATISTA.

ORDEN DE CAMBIO N° 1
(Solicitudes de Ordenes de Cambio de la N° 1 a la N° 39)

Listado de actividades con su descripción que representen aumentos y disminuciones de trabajos incluidos en la Orden de Cambio No. 1:

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa N° 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 228-8631, Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 0.80

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/. 36.00

En el exterior 6 meses B/. 18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/. 36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

No.	ACTIVIDADES/DESCRIPCION	SOLICITUD DE ORDEN/CAMBIO	AUMENTO (B/.)	DISMINUCION (B/.)
1	RECLASIFICACION DE "CIMENTACIONES"	1	0.00	0.00
2	CAMBIO DE CAUCE Y ENTUBAMIENTO DE LA QUEBRADA ESPAVE	2	134,816.58	
3	REDISEÑO DE VIGAS SÍSMICAS DE LOS EDIF. #1, #2 Y #3	3	25,563.49	
4	REDISEÑO DE ZAPATAS Y PEDESTALES DE LOS EDIF. #1, #2 Y #3	4	213,333.75	
5	EXCAVACIÓN DE MATERIAL DESECHABLE	5	91,608.72	
6	AUMENTO DE ESTRIBOS EN LAS COLUMNAS DE LOS EDIF. #1, #2 Y #3; AUMENTO DE SECCIÓN EN COLUMNAS DEL EDIF. #2.	6	16,312.30	
7	ADICIÓN DE VIGAS SÍSMICAS EN LOS EDIF. #2 Y #3	7	68,418.84	
8	CAMBIO EN EL DISEÑO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE ESTACIONAMIENTOS, TRAGANTES, DIÁMETRO Y LOGITUD DE TUBOS	8	47,089.21	
9	ELIMINACIÓN DE MORGUE UBICADA EN SÓTANO	9		475,632.65
10	MUROS Y ACCESOS FRONTALES	10	34,724.69	
11	ASCENSOR NO.5	11	160,465.67	
12	CONSTRUCCIÓN DE MORGUE + CAPILLA SEGÚN REDISEÑO DEL MINSA	12	499,888.45	
13	REDISEÑO DEL TANQUE CISTERNA	13		19,172.36
14	PROLONGACIÓN DE ESCALERA 2-1 Y 2-3 EN EL EDIF. #2	14	24,600.00	

No.	ACTIVIDADES/DESCRIPCION	SOLICITUD DE ORDEN/CAMBIO	AUMENTO (B/.)	DISMINUCION (B/.)
15	ELIMINACIÓN DE PILOTES	15		100,000.00
16	LOSA SÓLIDA PARA MÁQUINAS DE CUARTO DE ASCENSORES EDIF.#2	16	19,083.13	
17	LOSA SÓLIDA CUARTO DE MÁQUINAS AIRE ACONDICIONADO EDIF.#3	17	14,211.82	
18	ESCALERA NO 1-2. EDIFICIO.#1	18	6,327.34	
19	PAREDES TRUSS SYSTEM	19	0.00	0.00
20	LOSA SÓLIDA ÁREA DE URGENCIA	20	30,202.70	
21	CAMBIO EN LA ENTRADA PRINCIPAL	21	17,367.65	
22	AMPLIACIÓN DEL CABEZAL DE LA QUEBRADA ESPAVE Y EXTENSIÓN DEL CANAL DE ACCESO	22	17,908.22	
23	ELIMINACIÓN DE CASETA DE ENFRIADORES DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	23		14,787.46
24	ELIMINACIÓN DE COBERTIZOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS	24		200,000.00
25	CAMBIO DE ACERAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS	25		11,396.70
26	CAMBIO DE LA PLAZOLETA	26	0.00	0.00
27	CORTE (79,361 M3 @ B/.3.00/M3)	27		238,083.00
28	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE (79,361 @ B/.1.50/M3)	28		119,041.50
29	SERVICIOS PROFESIONALES ADICIONALES PAGADOS POR PACAND, S.A.	29	29,725.80	
30	TRABAJOS DE COCINA-COMEDOR (REDISEÑO DEL ARQ. RODOLFO MUÑOZ) ANTES DE SER PARALIZADOS	30	4,539.68	
31	MURO ESTE SEGÚN REDISEÑO	31	25,418.99	
32	PEDESTALES EN AZOTEA, EDIF. #1, #2 Y #3	32	18,388.34	
33	REEMPLAZO DE PANELES INSTALADOS POR PAREDES DE BLOQUES (PLANTA BAJA, EDIF. #3)	33	28,911.67	
34	AREA DE PAREDES NO CONSTRUIDAS HASTA EL NIVEL INFERIOR DE LOSA	34		18,518.42
35	REDISEÑO DE ÁREAS DE ESTACIONAMIENTOS	35	79,311.43	
36	DIFERENCIA DE COSTOS POR REDISEÑO DEL SIST. DE AIRE ACONDICIONADO	36		103,069.57
37	CAMBIO DE SISTEMA DE VAPOR Y CALDERAS	37		42,690.10
38	CAMBIO EN EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	38	0.00	0.00
39	CONSULTORÍA, EQUIPOS Y MATERIALES MINSA	39	100,000.00	

DIFERENCIA A FAVOR DEL CONTRATISTA QUE CONSTITUYE EL VALOR DE ESTA ORDEN DE CAMBIO NO.1

B/.1,705,018.47	B/. 1,340,391.80
TOTAL DE LOS AUMENTOS	TOTAL DE LAS DISMINUCIONES
B/.364,624.67	

(TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS CON SESENTA Y SIETE CENTESIMOS)

ORDEN DE CAMBIO No.2

(Solicitud de Ordenes de Cambio No.40 a la No.78)

No.	ACTIVIDAD/DESCRIPCION	SOLICITUD DE ORDEN/CAMBIO	AUMENTO (B/.)	DISMINUCION (B/.)
<u>OBRAS EXTERIORES</u>				
1	PASO PEATONAL	40	42,840.62	
2	SOBREPISOS ADICIONALES SOBRE IMPERMEABILIZACION	41	121,139.18	
3	AREA DE BASURA	42	47,090.19	
4	AREA DE TANQUE DE GAS + SIST. INCENDIO + MURO	43	14,820.28	
5	ESCALERA DE ACCESO DESDE ESTAC. A URGENCIAS	44	8,420.14	
6	MURO FRONTAL	45	20,611.28	
7	DEMOLICION DE PAVIMENTOS EN AREA DE MORGUE	46	3,949.20	
<u>OBRAS CIVILES</u>				
8	REFORMAS A CONSULTORIOS DE SALUD BUCAL	47	29,100.68	
9	AREA DE ESTAR DE PACIENTES	48	104,617.46	
10	CAMBIO DE CIELO RASO EN AREA DE GIMNASIO	49		2,572.98
11	UNION DE ASC. No.5 CON PASILLO HACIA LA MORGUE	50	25,175.56	
12	ALEROS FACHADA NORTE NIVEL 1 Y 2, EDIF. No.2	51	11,646.12	
13	AZULEJOS EN LAV. AREA DE HOSPITALIZACION	52	1,596.00	
14	REFOR. DE C. R. MALLA REPELLADA EN CIRUGIA, PARTOS, ETC.	53	31,207.46	
15	REDISEÑO AREA DE CALDERAS	54	20,515.16	
16	AGRANDAR PUERTAS DE W.C. EN HOSPITALIZACION	55	3,768.00	
17	MISCELANEOS (DISMINUCION)	56		
	a) ELIMINACION ORNAMENTALES LOCALES TECNICOS			6,448.21
18	MISCELANEOS (AUMENTO)	57		
	a) VENTANAS CORREDIZAS EN HOSPITALIZACION		2,100.84	
19	CAMBIO EN LA ENTRADA DE ELEVADORES	58	1,697.23	
20	REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE ELEVADORES	59	15,148.76	
<u>ELECTRICIDAD</u>				
21	SUMINISTRO DE TRANSFER AUTOMATICO	60	51,658.85	
22	TRABAJOS DE ALTO VOLTAJE (INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACOMETIDA PRINCIPAL, TUBERIA, POSTES, CASETA DE MEDICION, VIGA DUCTOS, OBRAS CIVILES)	61		
			61,965.59	
23	REDISTRIBUCION DEL SISTEMA ELECTRICO	62	8,177.89	
24	ADICION DE POSTES Y LUMINARIAS EXT.	63	3,658.91	
25	MISCELANEOS (AUMENTO)	64		
	a) SALIDAS ADIC. EN VEST. ASCEN. No.5 + OBRA CIVIL		1,230.00	
	b) REUBICACION DE PANELES AISLAM. - PARTOS		925.00	
	c) LUMINARIAS INTERIORES Y ESCALERAS		3,815.19	
	d) LUMINARIAS ADIC. MARQUESINA URGENCIA		1,974.85	
	e) REUBICACION DE SALIDAS DE CUARTOS FRIOS		3,458.32	
26	SALIDAS ELECT. PARA LLAMADA DE ENF. Y GASES	65	4,976.00	

No.	ACTIVIDAD/DESCRIPCION	SOLICITUD DE ORDEN/CAMBIO	AUMENTO	DISMINUCION
-----	-----------------------	------------------------------	---------	-------------

GASES MEDICOS

27	REUB. VALVULAS EN CURACIONES	66	3,873.18	
28	ELIMINACION DE DISTRIBUIDORES DE OXIGENO	67		62,181.96

SISTEMA SANITARIO

29	CONEXION SIST. ALCANTARILLADO PUBLICO	68	71,475.48	
30	ADICION DE 2 LAVAPALETAS+ 2 VERTEDEROS CLINICOS	69		
	+ OBRAS CIVILES + SUMIDERS DE PISO		41,811.60	
31	CAMBIO DE TUBERIA DE HIERRO DUCTIL X P.V.C. SISTEMA DE	70		
	AGUA POTABLE A HIDRANTES			1,927.05
32	CAMBIO DEL CALIBRE DE TUB. PRINCIPAL DEL SIST. SANITARIO	71		667.73
33	SISTEMA PLUVIAL LOSA DE URGENCIAS	72	5,866.39	
34	REUBICACION DE HIDRANTES	73		1,237.78
35	ELIMINACION DE 4 LAVA. QUIRURGICOS Y REUBICACION DE	74		
	OTROS 4 MAS GABINETE			4,612.42

SISTEMA DE VAPOR

36	ELIMINACION DE TUBERIA DE VAPOR Y OTROS A CTOS.	75		
	SEPTICOS X CAMBIO DE LAVAPALETAS DE A/C			6,966.40
37	ELIMINACION DE BOMBA DE CONDENSADO Y TUB. DE VAPOR	76		3,498.75

AIRE ACONDICIONADO

38	VALVULA ADICIONALES PARA UMAS (INCLUYE ELECT.)	77	8,552.50	
39	MISCELANEOS (AUMENTO)	78		
	a) CAMBIOS EN ALIMENTACION EN UMAS		4,509.00	
	b) FORRO DE TUBERIA DE 10" CON ALUMINIO		2,343.00	
	c) DESVIO DE DUCTOS DE AIRE FRESCO EDIF. No.2		367.36	

B/. 786,983.27	B/. 90,113.28
Total de los Aumentos	Total de las Disminuciones

Diferencia a favor del Contratista que constituye el valor de esta Orden de Cambio No.2

B/. 696,869.99
(Seiscientos Noventa y seis mil ochocientos sesenta y nueve balboas con noventa y nueve centésimos)

SEGUNDA: De conformidad con el saldo resultante de las Ordenes de Cambio NQ1 y NQ2, el valor del Contrato No.2-279, queda aumentado en UN MILLON SESENTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO BALBOAS CON SESENTISEIS CENTESIMOS (B/.1,061,494.66) para quedar en un Valor Total de: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO BALBOAS CON SESENTISEIS CENTESIMOS (B/.18,461,494.66), así:

VALOR ORIGINAL B/. 17,400,000.00
ORDEN DE CAMBIO No.1

ADICIONES 1,705,016.47
DISMINUCIONES 1,340,391.80 (-)

ORDEN DE CAMBIO No.2

ADICIONES 786,983.27
DISMINUCIONES 90,113.28 (-)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO B/.18,461,494.66
(Dieciocho millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro balboas con sesentiseis centésimos)

TERCERA: Las partes acuerdan y aceptan que todos los documentos que sustentan los montos correspondientes a cada uno de los trabajos eliminados o adicionados como planos, presupuestos, desgloses de precios, acuerdos, correspondencia, autorizaciones, etc., forman parte de este Acuerdo Suplementario.

CUARTA: EL ESTADO pagará a El Contratista, según avance de obras, por todos los trabajos adicionales contemplados en este Acuerdo Suplementario, las sumas detalladas en los desgloses de las Ordenes de Cambio No.1 y No.2, siguiendo el procedimiento pactado en el Contrato NQ2-279 de 31 de mayo de 1993 y su Addenda NQ 1 de 9 de febrero de 1996, por la suma total de UN MILLON SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO BALBOAS CON SESENTISEIS CENTESIMOS (B/.1,061.494.66). El monto será cancelado mediante la Partida Presupuestaria NQ 0.12.1.1.0.08.02.514 del Presupuesto de Inversiones 1996.

QUINTA: EL CONTRATISTA para garantizar los trabajos a que se refiere el presente Acuerdo Suplementario, ha presentado una Fianza de Cumplimiento por el cuarenta (40%) del Valor Adicional del Contrato, la cual ha sido constituida mediante el Endoso NQ4, de la Fianza de Cumplimiento No.15-018124 8 expedida por Aseguradora Mundial, S.A., por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 86/100 (B/.424,597.86).

Dicha Fianza se mantendrá en vigor por un período de tres (3) años, después que la obra objeto de este Contrato haya sido terminada y aceptada a fin de responder por desperfectos de construcción y materiales usados en la ejecución del contrato, vencido dicho término y no habiendo responsabilidad exigibles se cancelará la Fianza.

Igualmente declara EL ESTADO, que EL CONTRATISTA, ha presentado una Fianza de Pago, por el veinte (20%) del valor adicional del Contrato, constituida mediante Fianza No.15-018124.8 de la Compañía Aseguradora Mundial, S.A., por la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON 93/100 (B/.212,298.93), que ampara el Acuerdo Suplementario, la cual garantiza el pago de servicios personales, alquileres, materiales y otros gastos en que incurra EL CONTRATISTA por motivo de la ejecución de la obra aludida. Esta garantía de pago se mantendrá

en vigencia por un período de seis (6) meses a partir de la fecha en que se publique por lo menos en dos (2) diarios de circulación nacional, por dos días consecutivos, el aviso indicado que la obra contratada ha sido terminada y recibida por EL ESTADO y que quien tenga cuentas pendientes con EL CONTRATISTA, por servicios o suministros deberán presentar la documentación debida al Ministerio de Salud, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha de publicación.

SEXTA: EL CONTRATISTA se compromete a adherir al original del presente Acuerdo Suplementario timbres por valor de MIL SESENTIUNO CON CINCUENTA (B/.1,061.50) .

SEPTIMA: Este Acuerdo Suplementario requiere para su validez la aprobación del Ministerio de Salud y del refrendo de la Contraloría General de la República.

Para constancia se firma el presente Acuerdo Suplementario Nº 1, en la Ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996).

Por el Estado

AIDA MORENO DE RIVERA
Ministra de Salud

Por el Contratista

ORLANDO SANCHEZ AVILES
Representante Legal
Aseguradora Mundial, S.A.

REFRENDADO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GUSTAVO A. PEREZ

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DE ALANJE
PROVINCIA DE CHIRIQUI
ACUERDO Nº 49
(De 29 de octubre de 1996)

Por el cual, el Consejo Municipal del Distrito de ALanje, designa un Juez Ejecutor, para el cobro de cuentas vencidas.

EL SUSCRITO CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, Y LA CONSTITUCION:

C O N S I D E R A N D O

Que el Tesoro Municipal de ALanje, refleja una gran cantidad de contribuyentes en estado de morosidad.

Que dichas cuentas morosas, son representativas alcanzando hasta cuatro cifras.

Que por tales motivos, el Municipio de ALanje, confronta graves problemas de insolvencia económica.

Que el artículo 62, de la ley 55 del 10 de julio de 1973, faculta a los Municipios, para crear el cargo de Juez Ejecutor, para la práctica del ejercicio coactivo.

Que es nuestra responsabilidad, recuperar con la mayor celeridad el pago de los impuestos municipales, intereses, recargos, costas, y cualquier otro gasto en que se incurra, para el cual el Municipio, ejercerá la vía coactiva; por lo que,

A C U E R D A

PRIMERO: Nombrese a, **CLEY ESTENIO GONZALEZ CABALLERO**, varón, panameno, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad 1-45-944, como Juez Ejecutor del Municipio de Alanje, para el cobro de los impuestos adeudados, por los distintos contribuyentes.

SEGUNDO: Los Honorarios a devengar el Juez Ejecutor, corresponderá al 20 %, como compromiso por parte del Municipio, para la recuperación en efectivo, sin perjuicio de que el Municipio recupere la totalidad adeudada por cada contribuyente.

TERCERO: Solicitar a los Departamentos involucrados, ofrecer toda la colaboración necesaria.

CUARTA: Emitir copia, para su cumplimiento.

QUINTA: Este acuerdo rige, a partir de su promulgación.
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Alanje, a los (29) días del mes de octubre de 1996.

AUGUSTO CASTREJON
Presidente del Concejo

EDISA MA. OROCU
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL DE DISTRITO DE ALANJE

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje, procede a sancionar el Acuerdo No.49 del 29 de Octubre de 1996, por medio del cual se nombra a un Juez Ejecutor.

Alanje, 6 de Noviembre de 1996.

JUAN HUMBERTO QUINTERO
Alcalde Municipal

AVISOS

AVISO
Yo, **MIGUEL A. MORRELL** con cédula N° 8-203-1384 he dado en calidad de venta el establecimiento denominado **GARAJE ANCON** ubicado en la Ave. Santa Elena, corregimiento de Parque Lefevre casa N° 21 al señor Rubén Antonio Morrell L. con Céd. 8-258-749 por la suma de mil baibos B/1.000.00 (esta venta deberá ser anunciada en la Gaceta Oficial por tres días en el periódico por tres días. Quedando ambas partes de acuerdo: Miguel A. Morrell Céd. 8-203-1384 Rubén A. Morrell L. Céd. 8-258-749 L-038-210-23 Tercera publicación

AVISO
Se avisa al comercio y público en general que de acuerdo al contrato del día 30 de agosto de 1996, yo **ALCIDEZ MUDARRA VEGA** con cédula N° 9-130-161 he vendido al señor **ORLANDO AGUILAR AGUILAR** con cédula N° 9-122-2442 el negocio

de mi propiedad denominado **BAR Y BILLAR EL REY** ubicado en la Avenida Central, Santiago - Veraguas, de esta manera damos cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio. Alcidez Mudarra Vega Céd. 9-130-161 Vendedor

Orlando Aguilar
Céd. 9-122-2442
Comprador
L-038-201-16
Tercera publicación

AVISO
Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que he vendido mi

establecimiento denominado **CANTINA TOMO Y OSLIGO** ubicado en Ave., María de Guánico Tonosí Prov. de Los Santos que la ampara la licencia comercial Tipo "B" N° 18021 de fecha 29 de noviembre de 1988, al señor, Eugenio Corrales Frias con cédula 7-69-1104 a partir de la fecha. L-094-888

Segunda publicación

CONTRATO DE COMPRA VENTA

Suscrito entre: **FELIPE NERY MOJICA**, varón, panameño, con cédula N° 9-111-1717 quien en adelante se denominará el Vendedor, y **BERNADET GARCIA**, varón panameño, con cédula N° 9-83-229, quien en adelante se denominará el Comprador suscriben el siguiente contrato, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas. PRIMERO: Declara el Vendedor que es propietario del negocio

denominado "Bodega Nery", ubicada en los Attillo de la Colorada dicha licencia comercial fue expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias, el día 3 de mayo 1985, mediante el Registro N° 23563 tipo B.

SEGUNDO: Declara el vendedor que da en venta real y efectiva, al Comprador el negocio antes descrito por un valor de B/.5,000.00 (CINCO MIL SALBOAS SOLAMENTE) el cual será cancelado al momento de la firma del Contrato.

TERCERO: Declara el Vendedor que traspasa todos los derechos al comprador para que en lo sucesivo el comprador pueda tramitar el traspaso de una nueva Licencia Comercial a su nombre.

CUARTO: Declaran las partes están conforme con lo pactado y se obliga a cumplir fielmente con lo acordado.

Para Constancia se firma este Contrato hoy

29 de julio de 1991 en Santiago de Veraguas.

El Comprador
Bernadet Garcia
Céd. 9-83-229
El vendedor
Felipe Mojica
Céd. 9-111-1717

Yo, **YOLANRY JIMENEZ DE PINOON**, Notaria Pública del Circuito Notarial de Veraguas, con cédula de identidad personal número 9-100-1258

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) de Bernadet Garcia - Felipe Nery Mojica que aparece (n) en el documento que antecede ha (n) sido reconocida (s) por su (s) dueño (s) ante mí y ante los testigos que suscriben, por lo tanto son auténticas. Santiago 29 de julio de 1996

Licda. Yolanny Jiménez de Pinoon
Notaria Pública de Veraguas
L-038-172-96

Segunda publicación

AVISO

Se informa que el establecimiento denominado **CANTINA TOMO Y OSLIGO** ubicado en Ave. María de Guánico Tonosí Prov. de Los Santos que la ampara la licencia comercial Tipo "B" N° 18021 de fecha 29 de noviembre de 1988, al señor, Eugenio Corrales Frias con cédula 7-69-1104 a partir de la fecha. L-094-888

Primera publicación

AVISO

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, de esa que **LEOVIGILA NEGREIRA CELESTO**, con cédula N° 9-100-1258, ha vendido al señor **LUIS FERNANDO ESTRELLA AYALA**, el establecimiento comercial denominado **BODEGA GUAYABAL** situado en Calva, provincia de Veraguas, Colon, la cual tiene de 1996 L-038-23-96

Primera publicación

AVISO

El Sr. Buenaventura Manes Beitia, con Céd. 4-37-256 Iraspasó la **FONDA ANALINDA** en concepto de pagos laborales a la Sra. Delia González con Céd. 4-700-1332 y Sra. Francisca Ortiz Giménez, Céd. 1-32-263.

L-038-269-68

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante la Escritura Pública N° 8617 del 21 de octubre de 1996, de la Notaría 8a. del Circuito de Panamá, inscrita a Ficha 277662, Rollo 51875, Imagen 0081 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, se acordó la disolución de la sociedad **OPEN OVERSEAS INC.** L-038-227-94

Única publicación

EDICTOS AGRARIOS

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUERON DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

EDICTO N° 11-96
El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón en uso de sus facultades legales que le confiere la ley, al público en general

HACE SABER:

Que a este despacho se presentó el señor (a) (es) **ERICK ALEXIS ELIZONDR**, con cédula 4-121-1293 a fin de solicitar TÍTULO DE PLENA PROPIEDAD, sobre un globo de terreno que posee dentro de los ejidos de la ciudad de Boquerón, y que el mismo tiene una

superficie de 409.96, distinguido en medio de los siguientes linderos: NORTE: Calle pública. SUR: Víctor Manuel Espinoza.

ESTE: Manuel Araúz. OESTE: Víctor Manuel Espinoza Salas.

Para comprobar el derecho que le asiste al señor (a) (es) **ERICK ALEXIS ELIZONDR** sobre el lote de terreno descrito, se recibieron las declaraciones de los señores **MANUEL ARAUZ A., FELIX ESPINOZA, VICTOR MANUEL ESPINOZA.**

Por todo esto se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho por (30) días hábiles y copia del mismo se da al

interesado para que lo haga publicar en un diario de circulación de esta provincia por (3) días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANAYANSI CORTES
Secretaria
AGUSTA CONCORDION GUERRA
Alcalde Municipal
L-037-409-50
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGION METROPOLITANA
EDICTO N° 9-380-96
El Suscrito Funcionario Sustantador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público

Que el señor (a) **DIAMANTIN VESLEND NAVARR**, con cédula de San Antonio, con cédula N° 4-121-1293, ha solicitado el título de propiedad de la parcela de comunidad personal que se encuentra en el ejido de la ciudad de Boquerón, y que el mismo tiene una superficie de 409.96, distinguido en medio de los siguientes linderos: NORTE: Calle pública. SUR: Víctor Manuel Espinoza. ESTE: Manuel Araúz. OESTE: Víctor Manuel Espinoza Salas.

12342 de 6 de agosto de 1996, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 0.800.00 M2, que forma parte de la finca 1935, inscrita al Tomo 33, Folio 232, de la propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de San Antonio, Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle de 12.00 metros de ancho. SUR: Fernando Renee Salas. ESTE: David García

González.
CESO: ALMA BARUCCO SANCHEZ.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Veraguas en la Corregiduría de Chilibra y en el mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los 11 días del mes de octubre de 1996

ALMA BARUCCO
DE JAEÑ
Secretaría Ad-Hoc
ING. ARISTIDES
RODRIGUEZ
Funcionario
Sustanciador
L-038-253-94
Única Publicación

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION N° 2-
VERAGUAS
EDICTO N° 29-96
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) MIGUEL ANGEL TREJOS NAVARRO, vecino (a) de Guayaquil, corregimiento Canto del Llano, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 9-170-142, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-10-156, según plano aprobado N° 909-02-9550, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 4 Has + 9932.86 M2, que forma parte de la finca 189 inscrita al Tomo 70, Folio 60, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago a los 31 días del mes de octubre de 1996.

GENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
JOSUIS MORALES G
Funcionario
Sustanciador
L-038-128-62
Única Publicación

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION N° 2-
VERAGUAS
EDICTO N° 29-96

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) MIGUEL ANGEL TREJOS NAVARRO, vecino (a) de Guayaquil, corregimiento Canto del Llano, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 9-170-142, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-10-156, según plano aprobado N° 909-02-9550, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 4 Has + 9932.86 M2, que forma parte de la finca 189 inscrita al Tomo 70, Folio 60, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Guayaquil, Corregimiento de Canto del Llano, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Fdo Cañazas.
SUR: Vidal Caballero, Diógenes Caballero.
ESTE: Fabio Juárez.
OESTE: Cecilio Gómez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago a los 31 días del mes de octubre de 1996.

GENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
JOSUIS MORALES G
Funcionario
Sustanciador

L-038-128-70
Única Publicación

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION N° 4, COCLE
EDICTO N° 256-96
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) OTILIO CORONADO VELIZ, vecino (a) de El Valle, del corregimiento de El Valle, Distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal N° 2-105-2634, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0204-94, según plano aprobado N° 201-08-6472 (7-6-96) la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldías Nacionales adjudicables, con una superficie de 9 Has + 3522.63 Mts. 2 ubicada en Nuevo México, Corregimiento de El Valle, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos.
NORTE: Anastasio Ruiz - Isidro Rivas.
SUR: Tomás Gil.
ESTE: Anastasio Ruiz.
OESTE: Isidro Rivas.

Dado en Panamá, a los 4 días del mes de octubre de 1996
DINA GÓMEZ
DE JAEÑ
Secretaría Ad-Hoc
AGROPECUARIO
Funcionario
Sustanciador
L-073-898
Única Publicación R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION N° 4, COCLE
EDICTO N° 257-96
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) ALEXANDER JAVIER CAMARGO AGUILAR-ROLANDO ALBERTO AGUILAR, vecino (a) de La Cábima - Panamá, corregimiento de Panamá, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 2-120-146, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-624-95, según plano aprobado N° 202-01-6507 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldías Nacionales adjudicables, con una superficie de 5 Has + 3944.91 Mts. 2 ubicada en Los Reyes, Corregimiento de Cabecera, Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Juvencio Ferrández - Quebrada Los Reyes
SUR: Camino a Zumbado, a La Pintada.
ESTE: María del Carmen Chapala de López
OESTE: Percepción

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Corregiduría de Cabecera - La Pintada y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 3 días del mes de octubre de 1996.

MARISOL A. DE MORENO
Secretaria Ad-Hoc
AGRO. ABDIEL NIETO
Funcionario
Sustanciador
L-073-680
Única Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE
EDICTO Nº 259-96
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **BOLIVAR RENE PINZON QUESADA**, vecino (a) de David, corregimiento de —, Distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-54-678, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-252-96, según plano aprobado Nº 200-03-6536 (30-8-96) la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldías Nacional adjudicable con una superficie de 4 Has - 3801.63 Mts. 2

ubicada en Vista Hermosa, Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de 10.00 metros de ancho. SUR: Manuel Vásquez. ESTE: Camino a Llano Sánchez y hacia Vista Hermosa. OESTE: Manuel Vásquez.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Corregiduría de El Roble y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 4 días del mes de octubre de 1996.

DIANA GOMEZ DE CALVO
Secretaria Ad-Hoc
AGRO. ABDIEL NIETO
Funcionario
Sustanciador
L-073-712
Única Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE
EDICTO Nº 259-96
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **ALFONSO JAIME JAEN CONTE**, vecino (a) de La Loma - San Fernando, corregimiento de

Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-111-190, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-730-95, según plano aprobado Nº 205-04-6417 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldías Nacional adjudicable, con una superficie de 3 Has + 3002.21 Mts. 2 ubicada en La Vieja, Corregimiento de Chiguirí Arriba, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino a Chiguirí Arriba - Salomé Sánchez - José Isabel Rodríguez. SUR: Etanislao Rodríguez. ESTE: Salomé Sánchez - José Isabel Rodríguez - Bernarda Meneses - Raimundo Rodríguez. OESTE: Raimundo Rodríguez - como a Larguillo.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Corregiduría de Chiguirí Arriba y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 7 días del mes de octubre de 1996.

MARISOL A. DE MORENO
Secretaria Ad-Hoc
AGRO. ABDIEL NIETO
Funcionario
Sustanciador
L-073-714
Única Publicación R

REPUBLICA DE

PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 6, COLON
EDICTO 3-102-98
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **GERARDO UGALDE CASTILLO**, vecino (a) de Giral, del Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón, portador de la cédula de identidad personal Nº E-8-7157 ha solicitado al Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 3-147-90, según plano aprobado Nº 300-03-3375 16/agost/96, la adjudicación a título de oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie 0 Has + 2888.34 M2, ubicada en Giral, Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón, Provincia de Colón, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Darío Montoya. SUR: Diomedes Bustamante. ESTE: Venancio Rodríguez. OESTE: Camino de 10.00 metros.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Colón o en la corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista a los 20 días del mes de octubre de 1996.

VIELKA EDITH DE LEON H.
Secretaria Ad-Hoc
MIGUEL ANGEL VERGARA
SUCRE
Funcionario Sustanciador
L-038-174-72
Única Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION METROPOLITANA
EDICTO 8-093-96
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **EFIGENIA ATENCIO BARRIA**, vecino (a) de Ciudad Jardín Las Mañanitas, del Corregimiento de Tocumen Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-75-392 ha solicitado al Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-166-096 de 29 de agosto 1996, según plano aprobado Nº 807-17-12415 de 11 de octubre de 1996, la adjudicación a título de oneroso, de una parcela de tierras patrimonial adjudicable, con una superficie 3 Has + 1586 8492 M2, que forma parte de la finca 144365, inscrita al Rollo 18071, Código 8716, Documento 2, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Río Chico, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Pablo Abrego.
SUR: Leyson Guillén.
ESTE: Calle de 12.00 metros.

OESTE: Cristóbal Garrido.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — o en la corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los 24 días del mes de octubre de 1996.

ALMA BARUCO
DE JAEN
Secretaria Ad-Hoc
ING. ARISTIDES
RODRIGUEZ
Funcionario
Sustanciador
L-038-174-80
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRICHI

EDICTO 364-96
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Chiriquí, al
público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
**MATILDE GONZALEZ
DE ROVIRA**, vecino (a)
Urbanización
Lassonde,
Corregimiento
Cabecera, Distrito de
David, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 4-131-1075,
ha solicitado a la
Dirección Nacional de

Reforma Agraria
mediante solicitud Nº 4-
0160, según plano
aprobado Nº 406-05-
13717 la adjudicación a
título oneroso, de una
parcela de tierra Baldía
nacional adjudicable,
con una superficie de 0
Has + 1088.26 M2,
ubicada Potrerillo
Abajo, Corregimiento de
Potrerillo Abajo, Distrito
de Dolega, Provincia de
Chiriquí, comprendido
dentro de los siguientes
linderos:

NORTE: Camila
Caballero de Serrano.
SUR: Calle sin nombre.
ESTE: Calle sin nombre.
OESTE: Calle sin
nombre.

Para los efectos legales
se fija el presente edicto
en un lugar visible de
este Despacho, en la
Alcaldía del Distrito de
Dolega o en la
corregiduría de
Potrerillo Abajo y copias
del mismo se
entregarán al interesado
para que los haga
publicar en los órganos
de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en David, a los 24
días del mes de
septiembre de 1996.

ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
G.

Funcionario
Sustanciador
L-037-376-22
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRICHI
EDICTO 336-96

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de

Reforma Agraria, en la
Provincia de Chiriquí, al
público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **LUZ
EDITH SANTOS DE
PINEDA**, vecino (a)
Veladero, Corregimiento
Cabecera, Distrito de
Tolé, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 4-117-1123,
ha solicitado a la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria
mediante solicitud Nº 4-
0610, según plano
aprobado Nº 412-01-
13580 la adjudicación a
título oneroso, de una
parcela de tierra Baldía
nacional adjudicable,
con una superficie de 2
Has + 5935.57 M2,
ubicada Veladero,
Corregimiento de
Cabecera, Distrito de
Tolpe, Provincia de
Chiriquí, comprendido
dentro de los siguientes
linderos:

NORTE: Servidumbre,
Luz S. de Pineda.
SUR: Luis Carlos
Salinas.
ESTE: Luz S. de Pineda.
OESTE: Virgilio Santos.
Para los efectos legales
se fija el presente edicto
en un lugar visible de
este Despacho, en la
Alcaldía del Distrito de
Tolé o en la
corregiduría de
Cabecera y copias del
mismo se entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en David, a los 28
días del mes de agosto
a de 1996.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
G.

Funcionario
Sustanciador
L-037-414-43
Unica Publicación R

REPUBLICA DE

PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRICHI
EDICTO 365-96

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Chiriquí, al
público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
**HERNAN ENRIQUE
CABALLERO
JURADO**, vecino (a)
Bijabual, Corregimiento
Bijabual, Distrito de
David, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 4-35-338 ha
solicitado a la Dirección
Nacional de Reforma
Agraria mediante
solicitud Nº 4-32053,
según plano aprobado
Nº 405-02-13587 la
adjudicación a título
oneroso, de una parcela
de tierra Baldía
nacional adjudicable,
con una superficie de 27
Has + 8156.70 M2,
ubicada Bijabual,
Corregimiento de
Bijabual, Distrito de
David, Provincia de
Chiriquí, comprendido
dentro de los siguientes
linderos:

NORTE: Marcelino
Lara, río Chiriquí.
SUR: Samuel Castillo,
río David, camino de
acceso a la finca.
ESTE: Río Chiriquí.
OESTE: Lucrecia María
Samudio de Caballero,
Eliécer Quirós Jurado.
Para los efectos legales
se fija el presente edicto
en un lugar visible de
este Despacho, en la
Alcaldía del Distrito de
David o en la
corregiduría de Bijabual
y copias del mismo se
entregarán al interesado
para que los haga
publicar en los órganos
de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en David, a los 25
días del mes de
septiembre de 1996.

ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
G.

Funcionario
Sustanciador
L-037-382-38
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRICHI
EDICTO 367-96

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Chiriquí, al
público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
**SE C U N D I N O
QUINTERO**, vecino (a)
Agua Católica,
Corregimiento Puerto
Armuelles, Distrito de
Barú, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 4-59-1242,
ha solicitado a la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria
mediante solicitud Nº 4-
0092, según plano
aprobado Nº 400-02-
13343 la adjudicación a
título oneroso, de una
parcela de tierra Baldía
nacional adjudicable,
con una superficie de 4
Has + 3.983.07 M2,
ubicada San Martín
Corregimiento de
Divalá, Distrito de
Alanje, Provincia de
Chiriquí, comprendido
dentro de los siguientes
linderos:

NORTE: Benedito
Morales, quebrada
Diablo y callejón.
SUR: Heriberto
Delgado Troncoso.
ESTE: Benedito
Morales.
OESTE: Calle sin

nombre.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Barú o en la corregiduría de Puerto Armuelles y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 26 días del mes de septiembre de 1996.

EVILA G. DE
CANOANEDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
G.
Funcionario
Sustanciador
L-037-400-57
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRICHI
EDICTO 368-96

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
ARSENIO ELIUT MIRANDA AGUIRRE Y OTRO, vecino (a) del Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba portador de la cédula de identidad personal Nº 4-291-375, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-0394, la adjudicación a título oneroso de dos (2) globos de terreno adjudicables de una superficie de 7 Has +

con 8263.86 M2, (Globo A) ubicada Entre Ríos, Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Arsenio Miranda, Juan Miranda Ríos.

SUR: Graciela Ríos Samudio.

ESTE: Callejón, Juan Miranda Ríos.

OESTE: Arsenio Miranda.

Y de una superficie de 0 Has con 5,715.87 M2. (Globo B) ubicado en Entre Ríos, Corregimiento de Cerro Punta, distrito de Bugaba, cuyos linderos son:

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 26 días del mes de septiembre de 1996.

ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
G.

Funcionario
Sustanciador
L-037-402-35
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRICHI
EDICTO 368-96

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la

Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a)
ARSENIO ELIUT MIRANDA AGUIRRE Y OTRO, vecino (a) del Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba portador de la cédula de identidad personal Nº 4-291-375, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-0394, la adjudicación a título oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables de una superficie de 7 Has + con 8263.86 M2, (Globo A) ubicada Entre Ríos, Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Arsenio Miranda, Juan Miranda Ríos.

SUR: Graciela Ríos Samudio.

ESTE: Callejón, Juan Miranda Ríos.

OESTE: Arsenio Miranda.

Y de una superficie de 0 Has con 5,715.87 M2. (Globo B) ubicado en Entre Ríos, Corregimiento de Cerro Punta, distrito de Bugaba, cuyos linderos son:

NORTE: Juan Miranda Ríos.

SUR: Callejón, Segundo Pitti.

ESTE: Rosendo Miranda, Segundo Pitti.

OESTE: Callejón.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código

Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 26 días del mes de septiembre de 1996.

ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
G.

Funcionario
Sustanciador
L-037-402-35
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2,
VERAGUAS
EDICTO Nº 442-96

El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:
Que el señor (a)
AGUEDO RODRIGUEZ CONCEPCION, vecino (a) de La Honda, corregimiento de San Juan, Distrito de San Francisco, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-84-763, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-7763 según plano aprobado Nº 907-05-9315 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 12 Has + 7136.00 M2, ubicadas en Paredón, Corregimiento de San Juan, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los linderos:
NORTE: Domingo Rodríguez.
SUR: Esteban Rodríguez, carretera que conduce a Santa Fe de 5.00 metros de ancho.
ESTE: Domingo

Rodríguez.

OESTE: Quebrada Cañacillas.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de San Francisco en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los diez días del mes de octubre de 1996.

ENEIDA DONOSO
ATENCIO
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS
MORALES
GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-037-131-31
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2,
VERAGUAS
EDICTO Nº 523-96
EXPEDIENTE Nº 484
El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:
Que el señor (a)
REGINA CORNEJO DE SCLOPIS, vecino (a) de Calle Novena, corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-93-1174, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-

0745 según plano aprobado Nº 909-01-9532 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 1 Has + 4491.97 M2, que forma parte de la finca 5892, inscrita al Tomo 592, Folio 398, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de El Espino, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los linderos: NORTE: Regina Cornejo de Sclopis. SUR: Alberto Torres. ESTE: Alcibiades Abrego Quintero. OESTE: Israel Hernández, Alberto Torres.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 25 días del mes de octubre de 1996.

ENEIDA DONOSO
ATENCIO
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS
MORALES
GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-037-944-20
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE

REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2,
VERAGUAS
EDICTO Nº511-96
EXPEDIENTE Nº 491
El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas; al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **RICARDO EMILIO SANCHEZ GONZALEZ**, vecino (a) de El Espino, corregimiento de Canto del Llano, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-121-166 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-0063 según plano aprobado Nº 909-02-9535 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 9143.55 M2, que forma parte de la finca 791, inscrita al Tomo 154, Folio 458, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de El Espino, Corregimiento de Canto del Llano, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los linderos:

NORTE: Moisés Melamed.
SUR: Rafael Agudo, Victoria Rodríguez, carretera de piedra a El Espino a La Mata.
ESTE: Maria Rodríguez.

OESTE: Raquel Montero.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código

Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 18 días del mes de octubre de 1996.

ENEIDA DONOSO
ATENCIO
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS
MORALES
GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-037-826-01
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2,
VERAGUAS
EDICTO Nº512-96

El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas; al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **BENJAMIN GONZALEZ HERNANDEZ**, vecino (a) de Cañacillas, corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-66-28, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-2793 según plano aprobado Nº 905-06-9403 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 1050.00 M2, que forma parte de la finca 135, inscrita al Tomo 40 Folio 220, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Mariato, Corregimiento de Llano de Catival, Distrito de Montijo, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de

los linderos:
NORTE: Gumerciendo Gómez.
SUR: Julio Medina.
ESTE: Carretera de 15.00 metros de ancho de asfalto a Tebario - a Arenas.

OESTE: Julio Medina.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Montijo en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 18 días del mes de octubre de 1996.

ENEIDA DONOSO
ATENCIO
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS
MORALES
GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-037-823-30
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2,
VERAGUAS
EDICTO Nº428-96

El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas; al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **ARCADIO JARAMILLO VILLEGAS**, vecino (a) de El Espino de Santa Rosa, corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-108-2678,

ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-0368 según plano aprobado Nº 909-01-9316 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 4 Has + 5304.39 M2, que forma parte de la finca 8498, inscrita al Tomo 1052, Folio 282, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de El Espino de Santa Rosa, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los linderos: NORTE: Alexis Casas, Ulpiano Quintero. SUR: Jorge Navarro, Gladys González, c a r r e t e r a Interamericana, Isidra López y Mario Quintero. ESTE: Fredy Díaz, Esteban Almengor. OESTE: Carretera de 30 Mts. de ancho, Carmelina Moreno, Natividad Bonilla

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 17 días del mes de octubre de 1996.

ENEIDA DONOSO
ATENCIO
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS
MORALES
GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-037-055-10

Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2,
VERAGUAS
EDICTO Nº446-96

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de La
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
provincia de Veraguas; al
público.

HACE SABER:

Que el señor (a)
**MAXIMA BARRIA DE
PEREZ**, vecino (a) de El
Higo, corregimiento de
San Bartolo, Distrito de
La Mesa, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 9-100-1472,
ha solicitado a la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº 9-
0491 según plano
aprobado Nº 903-05-
9390 la adjudicación a
título oneroso de una
parcela de tierra
patrimonial adjudicable,
con una superficie de 8
Has + 7603.83 M2, que
forma parte de la finca
6826, inscrita al Tomo
759, Folio 8, de
propiedad del Ministerio
de Desarrollo
Agropecuario.

El terreno está ubicado
en la localidad de Lajilla,
Corregimiento de San
Bartolo, Distrito de La
Mesa, Provincia de
Veraguas, comprendido
dentro de los linderos:
NORTE: Ernesto
Pinzón, Santiago
Esteban Pérez Martínez,
Narcisca González, camino
de tierra de 10.00 Mts. de
ancho (a El Juan a
Lajilla).
SUR: Primitivo Santos.
ESTE: Guineo Jimenez Santos.
OESTE: Querada
Grande - Justiniano
Santos.
Para los efectos legales
se fija este Edicto en
lugar visible de este

despacho, en la Alcaldía
del Distrito de La Mesa o
en la Corregiduría de —
— y copias del mismo se
entregarán al interesado
para que los haga
publicar en los órganos
de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en la ciudad de
Santiago, a los diez días
del mes de octubre de
1996.

ENEIDA DONOSO
ATENCIO

Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS
MORALES
GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-037-195—69
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2,
VERAGUAS
EDICTO Nº514-96

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de La
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
provincia de Veraguas; al
público.

HACE SABER:

Que el señor (a)
**ANDRES FLORES
FRANCO**, vecino (a) de
Palmilla, corregimiento
de Llano de Catival,
Distrito de Montijo,
portador de la cédula de
identidad personal Nº 6-
26-444, ha solicitado a la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº 9-
9880 según plano
aprobado Nº 905-06-
9328 la adjudicación a
título oneroso de dos
parcelas de tierra
patrimonial adjudicable,
con una superficie de: 1.-
Globo A: 6 1 Has +
6658.00 M2. 2.- Globo B:

0 Has + 8644.24 M2,
que forma parte de la
finca 135, inscrita al
Tomo 140, Folio 220, de
propiedad del Ministerio
de Desarrollo
Agropecuario.

El terreno está ubicado
en la localidad de La
Palmilla, Corregimiento
de Llano de Catival,
Distrito de Montijo,
Provincia de Veraguas,
comprendido dentro de
los linderos:
PARCELA Nº 1: 6 Has +
6658.00 M2.

NORTE: Quebrada
Palmilla, camino de
herradura a otros lotes o
fincas.

SUR: Francisco

González

ESTE: Rubén Reyes.

OESTE: Carretera a
Torio a Ponuga de 30.00
metros de ancho.

PARCELA Nº 2: 0 HAS +
8644.24 M2.

NORTE: Francisco
González, carretera a
Torio a Ponuga de 30
Mts. de ancho.

SUR: Carretera a
Ponuga a Torio de 30
Mts. de ancho.

ESTE: Carretera a
Ponuga a Torio de 30
Mts. de ancho.

OESTE: Francisco
González, Samuel
Guerra.

Para los efectos legales
se fija este Edicto en
lugar visible de este
despacho, en la Alcaldía
del Distrito de Santiago
en la Corregiduría de —
— y copias del mismo se
entregarán al interesado
para que los haga
publicar en los órganos
de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en la ciudad de
Santiago, a los 21 días
del mes de octubre de
1996.

ENEIDA DONOSO
ATENCIO

Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS
MORALES
GONZALEZ

Funcionario
Sustanciador
L-037-847-50
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE
EDICTO Nº 201-95

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Coclé, al
público:

HACE SABER:

Que el señor (a)
**CARLOS ALBERTO
AGUILAR SANCHEZ**,
vecino (a) del
corregimiento de
Penonomé, Distrito de
Penonomé, portador de
la cédula de identidad
personal Nº 6-97-1594,
ha solicitado a la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº 4-
162-96, la adjudicación a
título de compra de una
parcela de terreno
que forma parte de la
Finca Nº 2247, inscrita al
Tomo 273, Folio 424 y de
propiedad del Ministerio
de Desarrollo
Agropecuario, de un
área superficial de 0 Has
+ 1422.12 M2, ubicada
en el Corregimiento de
Río Hato, Distrito de
Antón, Provincia de
Coclé, comprendido
dentro de los siguientes
linderos:

NORTE: Eligio Morales.

SUR: Guillermo
Morales.

ESTE: Carretera de Palo
Verde a CIA.

OESTE: Enrique Alvaes.
Para los efectos legales
se fija este Edicto en
lugar visible de este
despacho, en el de la
Corregiduría de Río Hato
y copias del mismo se
entregarán al interesado
para que los haga
publicar en los órganos
de publicidad
correspondientes, tal

como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en la ciudad de
Penonomé, a los 23
días del mes de agosto
de 1996.

FLOR MARIA
MENDOZA A.

Secretaria Ad-Hoc
AGRO. ABDIEL NIETO
Funcionario
Sustanciador

L-073-360

Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE
EDICTO Nº 238-95

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Coclé, al
público:

HACE SABER:

Que el señor (a)
**SANTIAGO ANTONIO
BONILLA QUINTERO**,
vecino (a) del
corregimiento de
Panamá, Distrito de
Panamá, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 8-148-34 ha
solicitado a la Dirección
Nacional de Reforma
Agraria, mediante
solicitud Nº 4-585-92, la
adjudicación a título de
compra de una parcela
de terreno que forma
parte de la Finca Nº 861,
inscrita al Tomo 117,
Folio 500, y de propiedad
del Ministerio de
Desarrollo Agropecuario,
de un área superficial de
0 Has + 2,415.82 M2,
ubicado en el
Corregimiento de Río
Hato, Distrito de Antón,
Provincia de Coclé,
comprendido dentro de
los siguientes linderos:
NORTE: Nicolás Gil.
SUR: Carretera.
ESTE: Nicolás Gil -
carretera

OESTE: Nicolás Gil.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Corregiduría de Río Hato y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 20 días del mes de agosto de 1996.

FLOR MARIA
MENDEZA A.
Secretaria Ad-Hoc
AGRO. ABDIEL NIETO
Funcionario
Sustanciador
L-073-399
Única Publicación R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 230-96
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **JORGE ABDIEL TINOCO DIAZ**, vecino (a) de La Esperanza, corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-144-300, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0306 según plano aprobado Nº 401-03-13636 la adjudicación a título de compra de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 5529, inscrita en Tomo 554, Folio 290 y de

propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de 0 Has + 0572.60 M2, ubicado en La Esperanza, Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Antonio González.
SUR: Calle.
ESTE: Zacarías Cerceño.

OESTE: Pablo Espinoza S.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Barú o en la Corregiduría de Progreso y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 7 días del mes de junio de 1996.

MARTIZA DE GALVEZ
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-036-534-88
Única Publicación R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 317-96
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:
Que el señor (a) **CARLOS JURADO**

SAGEL Y ROSA RAQUEL ROBERTSON PINEDA, vecino (a) de David, corregimiento de Cabecera Distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-4-126-713 - 4-184-505, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0244 según plano aprobado Nº 405-06-13720 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 Has + 5628.35 M2, ubicado en Los Tablones, Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Camino hacia El Corro.
SUR: Eusebio Hernández Cáseres.
ESTE: Eusebio Hernández Cáseres.
OESTE: Camino hacia Las Lomas.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de David o en la Corregiduría de Las Lomas y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 15 días del mes de agosto de 1996.

ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-036-682-13
Única Publicación R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 318-96
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:
Que el señor (a) **ASEL VASQUEZ GOMEZ**, vecino (a) del corregimiento de Los Tcales, Distrito de Barú, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-132-2333 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-311974, la adjudicación a título de compra de cuatro parcelas que forman parte de la Finca Nº 4700, Tomo 188, Folio 428 y de propiedad de MIDA, de una superficie de 2 Has + 4844.23 M2. ubicado en Berba, Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
(GLOBO A)
NORTE: Roberto Vásquez.

SUR: Canal, Eligio Pinto.
ESTE: Mártir González, Eligio Pinto.
OESTE: Calle S/N, carretera.
GLOBO B
Finca 4700, inscrita al Tomo 188, Folio 428 y de propiedad del MIDA, de una superficie de 4 Has + 2768.13 M2. ubicado en Berba, Corregimiento de Progreso, distrito de Barú, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Nemesio Castillo.
SUR: Roberto Vásquez, Próspero Gómez, Abel Vásquez Gómez.
ESTE: Carretera,

Próspero Gómez.
OESTE: Abel Vásquez Gómez, Nemesio Castillo.
GLOBO C
Finca 4639, inscrita al Tomo 188, Folio 422 y de propiedad del MIDA, de una superficie de 4 Has + 6903.21 M2., ubicado en Berba, Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Nemesio Castillo.

SUR: Saturnino Castillo.
ESTE: Canal, Roberto Vásquez, Saturnino Castillo.
OESTE: Nemesio Castillo, canal de Colorado.
GLOBO D

Finca 4699, inscrita al Tomo 188, Folio 422, y de propiedad de MIDA de una superficie de 6 Has + 0997.00 M2., ubicado en Berba, Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Servidumbre, carretera.

SUR: Nemesio Castillo.
ESTE: Eligio Pinto, Nemesio Castillo.
OESTE: Domingo Núñez, Enrique Tello.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Barú, o en la Corregiduría de Progreso y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 15 días del mes de agosto de 1996.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-036-668-17
Única Publicación R